

SEGURO AMBIENTAL: NORMATIVA ARGENTINA

Dirección de Monitoreo y Prevención
Dra. María Julia Rodriguez Chapuy
mjrodriguezchapuy@ambiente.gob.ar



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



PROTECCIÓN AMBIENTAL CONSTITUCIONAL ARGENTINA

ARTÍCULO 41
CONSTITUCIÓN
NACIONAL

Derecho/ Deber a un ambiente sano y equilibrado

Desarrollo Sustentable
(variables económica, social y ambiental)

Obligación de Proveer al Derecho, autoridades
Deber de los Ciudadanos

Presupuestos Mínimos (Nación)
Normas complementarias (Provincias)
-no tiene relación con el "dominio"-
- es una competencia delegada a la Nación-

Prohibición de Ingreso de RRPP / Radiactivos





LEY GENERAL DEL AMBIENTE 25.675

- Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.
- De orden público
- Rige en todo el territorio de la Nación
- Sus disposiciones se utilizan para la interpretación y aplicación de la legislación específica
- La legislación específica sobre la materia **no puede oponerse** a los principios y las disposiciones de esta ley.





LEY GENERAL DEL AMBIENTE 25.675

- Principios de la LGA

- Principio preventivo
- Principio precautorio

Obligación Del Estado De Actuar De Manera Preventiva



HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL





SEGURO AMBIENTAL OBLIGATORIO

Art. N° 22 Ley General del Ambiente.

Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un

Seguro de
cobertura

Suficiente a los fines de garantizar el financiamiento de la recomposición de un daño ambiental





OBJETO DE COBERTURA





PÓLIZA DE CAUCIÓN AMBIENTAL

AÑO 2008

- Se aprueba el Plan de Seguro de Caucción por Daño ambiental de Incidencia Colectiva de Prudencia Compañía de Seguros mediante el Proveído SSN 108.126. Dictamen favorable de la SSN (expte 50694/08) y la SAyDS (expte 1930/08)

Tipo de póliza

- Caucción de hacer: frente a la falta de recomposición del tomador de la póliza, actúa la compañía de seguros a través de los operadores/remediadores habilitados. (Dictamen SAyDS expte 1930/08)

Objeto de cobertura

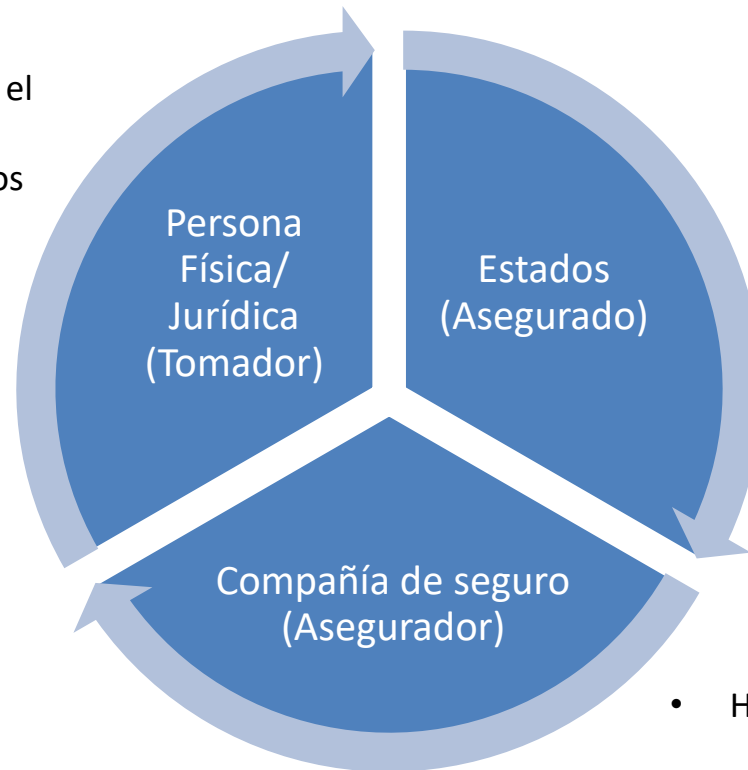
- Cubre la garantía exigida al Tomador para responder las exigencias del Asegurado (Estado) como consecuencia de la manifestación o descubrimiento de un daño ambiental de incidencia colectiva imputable al Tomador. (Dictamen SAyDS expte 1930/08)





SUJETOS – PÓLIZA DE CAUCIÓN AMBIENTAL

- Introducen el riesgos en el ambiente.
- Cumplir con los requisitos ambientales



- Beneficiario del seguro
- Control
- Exigencia
- Resguardar póliza
- Protección Ambiental

- Habilitadas SSN y SGAYDS





QUIENES TIENEN QUE CONTRATAR UN SEGURO AMBIENTAL OBLIGATORIO?

- Sujetos alcanzados por el artículo 22 LGA
- Sujetos alcanzados por la normativa local respecto al Seguro Ambiental.
- Cálculo NCA + 14,5 puntos. (Reso 1639/2007)

QUÉ ACTIVIDADES QUEDAN ALCANZADAS?

Quedan alcanzadas las **instalaciones fijas** de actividades industriales y de servicio con

Nivel de Complejidad Ambiental igual o superior a 14,5, conforme lo dispuesto por la Resolución SAyDS N° 411/2011.





CÁLCULO DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL (NCA)

Resolución SAyDS N° 1639/2007 y Resolución SAyDS N° 481/2011

Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental

$$\text{NCA(inicial)} = \text{Ru} + \text{ER} + \text{Ri} + \text{Di} + \text{Lo}$$

$$\text{NCA} = \text{NCA(inicial)} + \text{AjSP} - \text{AjSGA}$$

Rubro (Ru)

- Grupo 1 = 1 pto
- Grupo 2 = 5 ptos
- Grupo 3 = 10 ptos

Efluentes y Residuos (ER)

- Tipo 0=0 pto (Domiciliarios)
- Tipo 1=1 ptos (<10kg/mes)
- Tipo 2=3 ptos (>10kg/mes - <100kg/mes)
- Tipo 3=4 ptos (>100kg/mes- <500kg/mes)
- Tipo 4=6 ptos (>500kg/mes)

Riesgos (Ri)

- Aparatos Sometidos a Presión = 1 pto
- Acústico = 1 pto
- Químico = 1 pto
- Explosión = 1 pto
- Incendio = 1 pto

Dimensionamiento (Di)

- Cant Personas: 15= 0 pto
16 a 50=1 pto
51 a 150= 2 ptos
151 a 500=3 ptos
>500=4 ptos
- Potencia instalada: 25 HP=0 pto
26/100 HP=1 pto
101/500 HP=2 ptos
>500 HP=3 ptos
- Sup. cubierta/sup.Total:
0,2=0 pto
0,21/0,5=1 ptos
0,51/0,80=2 ptos
0,81/1=3 ptos

Localizacion (Lo)

- Zona:
Parque Industrial=0 pto
Industrial Exclusiva=1 pto
Resto zonas=2 ptos
- Infraestructura de servicios:
cada ausencia = 0,5 ptos
Agua
Electricidad
Gas
Cloaca





Monto Mínimo de Entidad Suficiente

El **monto mínimo de entidad suficiente** es la mínima cobertura que se puede contratar por el riesgos de la actividad.

El **titular puede contratar una póliza que supere esa cobertura** en razón de situaciones particulares de la actividad o por razones contractuales específicas pactadas con el asegurador.

También puede contratar otro tipo de seguros contra terceros, patrimoniales, laborales o garantías particulares en tanto no se afecte el mínimo requerido para las actividades de recomposición fijado a través de la presente resolución.





Cálculo del Monto Mínimo de Entidad Suficiente (MMES)

Resolución N°1398/2008

$$\text{MMES} = \text{Monto Básico} \times V \times D$$

$$\text{Monto Básico} = (\text{NCA}_{(i)})^2 \times \text{Factor de Correlación (\$\$\$)} \times \text{Ajuste (1)}$$

- PRIMERA CATEGORIA (hasta 14,0) no es obligación el seguro ambiental.
- SEGUNDA CATEGORIA (14, 5 a 25 puntos inclusive): obligatorio
- TERCERA CATEGORIA (mayor de 25): obligatorio





COMPAÑÍAS DE SEGURO HABILITADAS

RESOLUCIÓN SGAYDS N° 388/2018

8

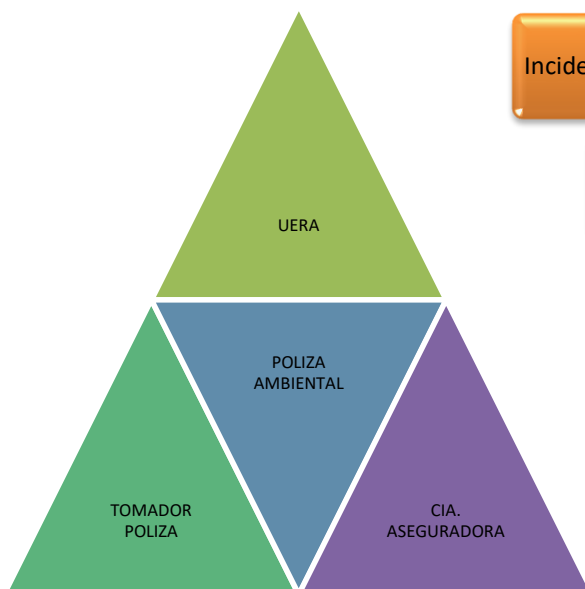
Compañías con
conformidad ambiental

- Sancor Cooperativa Limitada
- Alba Compañía de Seguros
- Testimonio Compañía de Seguros
- Nación Compañía de Seguros
- Prudencia Compañía de Seguros
- Boston Compañía de Seguros
- El Surco Compañía de Seguros
- T.P.C Compañía de Seguros





EJECUCIÓN DE PÓLIZAS SEGURO AMBIENTAL: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 548/2017 MAYDS



Incidente (primera manifestación de daño ambiental)

Verificación del incidente por parte de la UERA

Configuración del siniestro

Activación del seguro ambiental

Ejecución de póliza

- Aprobación de Planes de contingencia y mitigación del incidente/daño ambiental





Movimientos Transfronterizos en Argentina.

AÑO	TIPO DESECHO	CANTIDAD KG	DESTINO
2016	PILAS Y BATERÍAS	14.376	BÉLGICA
	PLAQUETAS CIRCUITOS IMPRESOS (E-WASTE)	215.327	BÉLGICA
2017	PILAS Y BATERÍAS	10.123	FRANCIA
	PLAQUETAS CIRCUITOS IMPRESOS (E-WASTE)	84.797	BÉLGICA
2018	PLAQUETAS CIRCUITOS IMPRESOS (E-WASTE)	403.730	BÉLGICA

FUENTE: UNIDAD DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS. DIRECCIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.

